

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
52ª sesión  
celebrada el lunes  
1º de abril de 1996  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 52ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LAS FUERZAS DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 167 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

TEMA 168 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL

TEMA 169 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/50/SR.52  
3 de abril de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LAS FUERZAS DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (A/50/696/Add.4 y A/50/903)

TEMA 167 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (A/50/696/Add.4 y A/50/903)

TEMA 168 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESLAVONIA ORIENTAL, BARANJA Y SRIJEM OCCIDENTAL (A/50/696/Add.4 y A/50/903)

TEMA 169 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS (A/50/696/Add.4 y A/50/903)

1. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que no presentará oficialmente el informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones en la ex Yugoslavia (A/50/696/Add.4) porque se ha publicado muy recientemente y se limitará a resumir los últimos acontecimientos pertinentes y las medidas que deberán adoptarse en el futuro inmediato.

2. En lo que respecta a Croacia, el 12 de noviembre se firmó el Acuerdo Básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental (A/50/757-S/1995/951, anexo) y el 30 de noviembre de 1995, en su resolución 1025 (1995), el Consejo de Seguridad decidió poner fin al mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC), tras un período interino que terminaría el 15 de enero de 1996. Ese día por su resolución 1037 (1996) el Consejo estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), por un período de 12 meses. En cuanto a Bosnia y Herzegovina, después de la firma del Acuerdo de Paz, el 20 de diciembre de 1995 se dio por terminado el mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y el mando y control unificados se traspasaron a la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Posteriormente, en su resolución 1035 (1995), de 21 de diciembre de 1995, el Consejo decidió establecer, por un período de un año a partir del traspaso de autoridad de la UNPROFOR a la IFOR, una Fuerza Internacional de Policía (IPTF) y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH). En lo que respecta a la ex República Yugoslava de Macedonia, el 30 de noviembre de 1995, en su resolución 1027 (1995), el Consejo prorrogó el mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) hasta el 30 de mayo de 1996. Esa operación ha pasado a ser una misión independiente y presenta sus informes directamente a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El 15 de enero de 1996, en su resolución 1038 (1996), el Consejo decidió prorrogar por tres meses la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP). A partir del 30 de abril de 1996 cesarán las funciones de la Oficina del Coordinador Especial para Sarajevo, que se incorporarán en los arreglos especiales que se establecerán a nivel internacional con la participación de, entre otros, el Banco Mundial y la Comisión Europea, a partir del 1º de mayo de presente año. El anterior cuartel general de las Fuerzas de

/...

Paz de las Naciones Unidas (FPNU) cumplirá dos misiones: apoyo logístico y administrativo de las nuevas misiones y tareas de liquidación administrativa para la ONURC, la UNPROFOR y las FPNU. En cuanto las circunstancias lo permitan, se transferirán personal y haberes a las nuevas misiones independientes. Se mantendrán las oficinas de enlace de las Naciones Unidas en Zagreb y Belgrado.

3. En su decisión 50/410 B, de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos para las operaciones en la ex Yugoslavia para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1996 por una suma de 100 millones de dólares en cifras brutas y a asignar cuotas a los Estados Miembros por una suma de 89.484.00 dólares en cifras brutas.

4. El costo total de todas las operaciones en la ex Yugoslavia para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1996 se calcula en 490.308.700 dólares en cifras brutas. Esas estimaciones se presentan en el documento A/50/696/Add.4 y figuran también en el anexo del informe de la Comisión Consultiva (A/50/903), en que se reproduce una carta del Contralor a la Comisión Consultiva y la información proporcionada con ésta. Los gastos no periódicos constituyen una proporción elevada del total, especialmente en el caso de las FPNU, porque el valor del equipo de propiedad de los contingentes ha resultado superior al previsto. En el caso de la UNMIBH, la UNTAES y la UNPREDEP, se trata de cifras de menor cuantía, destinadas a reparaciones de infraestructura y trabajos de conservación de carácter urgente. En lo que respecta a los gastos periódicos, se trata fundamentalmente, en el caso de la UNMIBH, de los gastos de financiación de la policía civil, en el de la UNTAES, de contingentes, policía civil y observadores militares, y en el de la UNPREDEP, de contingentes, las estructuras civiles y de logística y otros gastos de conservación.

5. El Secretario General solicita por el momento autoridad para contraer compromisos por la suma mínima de 140.194.500 dólares hasta el 31 de mayo de 1996, en la inteligencia de que se dispondrá de un informe detallado de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones de gastos cuando la Quinta Comisión se vuelva a reunir en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, en el mes de mayo. Se ha llegado a esa cifra de 140.194.500 dólares restando del total de las estimaciones de gastos (490.308.700 dólares) los gastos no periódicos de las FPNU (201.759.500 dólares, cifra que se podrá examinar más adelante, cuando se cuente con información más detallada), los gastos periódicos correspondientes a junio de 1996 (48.354.700 dólares) y la suma autorizada en la actualidad para contraer compromisos (100 millones de dólares). Como la Asamblea General ha aprobado la asignación de cuotas por la suma de 89.484.800 dólares (decisión 50/410 B), se solicita ahora que se asignen cuotas por una suma de 150.700.700 dólares para llegar al total de 240.194.500 dólares.

6. En el párrafo 8 de su informe (A/50/903), la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que, por el momento, autorice compromisos adicionales por una suma de 100 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 1996 para la financiación de las FPNU, la UNMIBH, la UNTAES y la UNPREDEP y señala que, si la Asamblea General tomara una decisión sobre la asignación de cuotas, el Secretario General ha solicitado una asignación adicional de 150,7 millones de dólares para el período que terminará el 31 de mayo de 1996.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.